

Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Of. 1101
Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 22017254
Las Condes – Santiago
CHILE

HECHO ESENCIAL

Costa Verde Aeronáutica S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 457

Santiago, 09 de enero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Re.: Dividendo Definitivo Eventual.

Estimado señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a vuestra Comisión como Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Costa Verde Aeronáutica S.A. (la “Sociedad”) celebrada con esta fecha, 9 de enero de 2020, se aprobó la distribución de un Dividendo N°24, Definitivo Eventual, de \$51.813.810.965, lo cual significa repartir un dividendo de \$35 (treinta y cinco pesos) por acción, que se pagará con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, a contar del día 21 de enero de 2020. El dividendo será pagadero en pesos, moneda nacional; o bien, a petición del accionista, en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el mismo día 21 de enero de 2020. El accionista que desee percibir el pago en dólares, en los términos indicados, deberá así solicitarlo a la Sociedad los días 16 ó 17 de enero de 2020. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 15 de enero de 2020.



Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Of. 1101
Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 22017254
Las Condes – Santiago
CHILE

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 13 de enero de 2020, en el diario electrónico “LaNación.cl”. Se adjunta formulario N°1 que establece la misma Circular, debidamente firmado por el suscrito.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
Costa Verde Aeronáutica S.A.

FAS/vrh
Archivo 20-2020
C. c.: Bolsa de Comercio – Santiago
Bolsa Electrónica de Chile – Santiago
Bolsa de Corredores – Valparaíso
Archivo Legal CVA

Q

FORMULARIO N° 1

REPARTO DE DIVIDENDO

1. Identificación de la Sociedad y del Movimiento:

1.01	Nº de R.U.T.:	81.062.300-4
1.02	Fecha de envío de original:	09.01.2020
1.03	Nombre de la sociedad:	Costa Verde Aeronáutica S.A.
1.04	Nº en Registro de Valores:	457
1.05	Serie afecta:	Única
1.06	Código bolsa:	CVA
1.07	Individualización del movimiento:	24

2. Acuerdo y monto del dividendo:

2.01	Fecha de acuerdo:	09.01.2020
2.02	Toma del acuerdo:	2
2.03	Monto del dividendo:	51.813.810.965
2.04	Tipo de moneda:	\$

3. Acciones y accionistas con derecho:

3.01	Número de acciones:	1.480.394.599
3.02	Fecha límite:	15.01.2020

4. Carácter del dividendo:

4.01	Tipo dividendo:	3
4.02	Cierre del ejercicio:	--
4.03	Forma de pago:	1

5. Pago del dividendo en dinero:

5.01	Pago en dinero:	35
5.02	Tipo de moneda:	\$
5.03	Fecha de pago:	21.01.2020

6. Reparto de dividendo optativo en acciones: Esta sección no es aplicable.



7. Observaciones:

- 7.01 El pago del dividendo se hará mediante retiro directo por parte del accionista en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, a contar del día 21 de enero de 2020, mediante cheque nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante o aviso de depósito bancario respectivo. Cualquier solicitud o cambio que un accionista quisiere hacer respecto de la modalidad de pago conforme a lo indicado, deberá comunicarlo hasta el día 17 de enero de 2020.

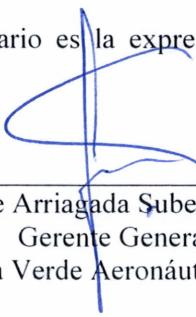
El dividendo será pagadero en pesos, moneda nacional, o bien, a petición del accionista, en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 21 de enero de 2020. El accionista que desee percibir el pago en dólares, en los términos indicados, deberá así solicitarlo a la Sociedad los días 16 ó 17 de enero de 2020.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

La atención a los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago del dividendo se efectuará exclusivamente en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

- 7.02 El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero, se publicará el día 13 de enero de 2020, en el diario electrónico “LaNación.cl”.
- 7.03 La sociedad informante es abierta.
- 7.05 El dividendo se paga contra utilidades acumuladas.
- 7.05 Los efectos tributarios del pago de dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas.

La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente.


Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
Costa Verde Aeronáutica S.A.

